

RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-1-

Asunción, 11 de abril del 2018.

VISTO:

La Nota DTC N° 20 de fecha 05 de marzo del 2018, del Departamento Técnico y de Capacitación; el Dictamen N° 243/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTC N° 20 de fecha 05 de marzo del 2018, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas solicita la aprobación de la propuesta de Plan de Capacitación Anual correspondiente al año 2018, atendiendo la necesidad de implementar dicho plan en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” establece en su Artículo 49: “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son funciones y atribuciones del Presidente: o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE, en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio”.

Que, el Decreto N° 8452/18 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 6028/2018 del 9 de enero de 2018 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, dispone:

Artículo 125.- “Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la máxima autoridad administrativa de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y comisionados que presten servicios en los OEE (cuyas entidades de origen pueda ser otra OEE, Municipalidades y Entidades Binacionales) que estén vinculados a las funciones que realiza el personal con la Entidad, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública”.

Ing. Agr. Carmela Perdomo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-2-

Artículo 128.- “*Procedimientos. Las normas y procedimientos base dispuestos en la presente reglamentación deberán ser adecuados en cada institución, a los reglamentos internos de los OEE. [...] g) Las unidades de capacitación (Direcciones o reparticiones de Recursos Humanos de las Entidades) deberán elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación, el cual deberá ser comunicado a la SFP. Los estudios sobre necesidades de capacitación deberán considerar en su desarrollo: [...] 5) Cada Entidad deberá elaborar un Plan o Programa de Capacitación anual, con su respectiva asignación presupuestaria, a partir de los resultados de los estudios sobre necesidades de capacitación y en atención a las políticas y prioridades contenidas en los planes y programas institucionales. El mismo debe ser presentado ante la SFP-INAPP a fin de que dicha Institución tome conocimiento de las necesidades de capacitación de los funcionarios de las distintas OEE, para una eficiente distribución de los cursos ofrecidos por el INAPP*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 098/18 “*Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto de Gastos 841 (BECAS), y de capacitación al Personal Público, Objeto de Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, para el Ejercicio Fiscal 2018”, de fecha 15 de febrero del 2018, se reglamenta el otorgamiento de Becas, Objeto del Gastos 841 (Becas), y de Capacitación, Objeto del Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), al Personal Público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), previsto en la Ley N° 5554/2016 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, por Providencia N° 271/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 243/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda dictar resolución aprobando el Plan de Capacitación Anual correspondiente al año 2018, según el proyecto elaborado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Capacitación Anual del Personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-3-

Ejercicio Fiscal 2018, a ser imputado al Objeto del Gasto 290 – “*Servicios de Capacitación y Adiestramiento*”, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Personas, son responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento Técnico y Capacitación, será la encargada de distribuir y registrar las cartas de compromiso y los informes de aprovechamiento de los funcionarios capacitados una vez finalizadas las capacitaciones otorgadas.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMEN PERALTA
SECRETARIO GENERAL
Oc/cp/dr



RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-4-

Anexo I.

Plan de Capacitación Anual, Ejercicio Fiscal 2018.

El presente Plan de Capacitación Anual tiene como propósito incrementar los niveles de rendimiento, logrando que los servidores públicos del SENAVE adquieran conocimientos y habilidades, como también fomentar los avances tecnológicos y la constante actualización de los conocimientos

El objetivo general del P.C.A. es que el mismo buscará capacitar a los servidores públicos para que los mismos cumplan con sus funciones y responsabilidades de sus respectivos cargos de la mejor manera. A modo específico, se busca dar oportunidades para el desarrollo profesional de los afectados, otorgando conocimientos, sean capacitaciones:

a. Inductiva: la capacitación inductiva es la que busca facilitar que el nuevo funcionario se integre y conozca la Institución como en su lugar de trabajo.

Este tipo de capacitación acompaña a los procesos de Selección de Personal, aunque de igual manera, puede ejecutarse antes de dichos procesos, organizando capacitaciones que afecten a postulantes y a partir de las mismas, seleccionar a aquellos que demuestren un mejor aprovechamiento de las capacitaciones como así también mejores condiciones técnicas y de adaptación.

b. Preventiva: la capacitación preventiva es aquella que se orienta a prevenir cambios producidos en el personal, siempre que las habilidades y destrezas, conocimientos y la tecnología utilizada, tiendan a quedarse obsoleta con el paso del tiempo.

La capacitación preventiva busca preparar a los funcionarios para que estos puedan enfrentar con éxito los procesos de adaptación a nuevas metodologías y tecnologías de trabajo, la utilización de equipos nuevos, relacionándose así con los procesos de desarrollo empresarial.

Ing. Agr. Carmelo Paglia
Secretaría General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-5-

c. Correctiva: la capacitación correctiva es la que pretende solucionar los problemas en el desempeño. Este tipo de capacitación tiene sus orígenes en los resultados arrojados por los procesos de control al personal, como la Evaluación de Desempeño, los estudios de Detección de Diagnósticos de Necesidades de Capacitación, etc. Están dirigidas a que las soluciones propuestas se den gracias a la identificación y determinación de problemas.

d. Desarrolladora de Carrera: las capacitaciones que tienen como fin los desarrollos de carrera son aquellas que facilitan que los funcionarios puedan ocupar una serie de nuevas o diferentes cargos en la Institución que traen consigo mayores responsabilidades y exigencias. Son muy parecidas a las capacitaciones preventivas.

Estas capacitaciones tienen por objeto elevar o mantener los niveles de productividad que poseen los funcionarios, formándolos así al mismo tiempo para situaciones o posiciones futuras o diferentes a las actuales dentro de la Institución en las que se pueden cambiar puestos de trabajo, diversificar actividades, y de este modo, las normas de ejercicio de los cargos o las formas de realización de procesos.

El P.C.A. tiene previsto desarrollar talleres, jornadas, charlas, cursos, etc., mediante facilitadores internos como externos, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

El Objeto de Gasto 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento” financiará al presente plan, con su respectiva reglamentación interna, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Temas a Capacitar:

1. Objetivos Institucionales, relaciones de dependencia y aplicación de normativas
2. Ética Profesional
3. Orientación de Servicio
4. Técnicas Administrativas



José Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-6-

5. Gestión de la Información
6. Sistematización de Procesos Documentales
7. Técnicas de Organización del Trabajo y Uso del Tiempo
8. Gestión de Salud en la Organización
9. Aspectos relacionados a la Cuarentena Vegetal, a la Inspección Fitosanitaria, el Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos
10. Producción y Certificación de Semillas y Protección de Obtenciones Vegetales
11. Análisis de Riesgo de Productos Fitosanitarios, Inspección de Productos Fitosanitarios y Residuos de Productos
12. Manejo de Productos Fitosanitarios Obsoletos, Gestión de Riesgos
13. Sistema de Equivalencia y Muestreo
14. Actualización de Procedimientos Vigentes de Controles Fronterizos
15. Técnicas de Fiscalización y Muestreo
16. Buenas Prácticas Agrícolas, Manejo Integrado de Plagas y Control Biológico
17. Categorización de Productos según Riesgo Fitosanitario
18. Estadística Aplicada y Estimación de la Incertidumbre
19. Salud y Seguridad Ocupacional
20. Normas NP – ISO/IEC y Sistemas de Gestión Implementados
21. Técnicas de Archivo y Gestión de Documentos
22. Aspectos Relacionados a la Administración Pública y Transparencia
23. Técnicas Legislativas (Elaboración de Resoluciones, Dictámenes, etc.)
24. Sistemas de Información Geográfica
25. Actualización en Manejo de Sistemas Informáticos
26. Actualización en Auditoría Interna
27. Formación en Derecho Constitucional y Administrativo
28. Inducción de Procedimientos Técnicos de Laboratorio



Ing. Agr. Carmelo Perotto
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 224.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-7-

29. Capacitación en utilización de Equipos de Laboratorio.
30. Inducción en los puntos de la Norma 5.8 Manipulación de Ítem de ensayo y 5.10 Informe de Resultados de Ensayo
31. Actualización en el Área de Nematología
32. Actualización en Técnicas de Ensayo Bacteriológico y Viroológico
33. Actualización en Diagnósticos por Técnicas Moleculares
34. Actualización en Técnicas de Identificación de Especies de Moscas de las Frutas
35. Metodologías Analíticas
36. Validación de Métodos
37. Cálculo de Incertidumbre

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

